



# Resolución Ministerial N.º 0139-2012-ED

Lima, 13 ABR. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2004-SA, en adelante el Decreto Supremo, se constituyó la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA, como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación de Programa suscritos entre el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERÚ, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo establece que la CONAMUSA está conformada, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, establece que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 024-2012-UG-CONAMUSA, la Secretaría Técnica de la CONAMUSA solicitó a este Ministerio la acreditación oficial de sus representantes, titular y alterno, ante la referida Coordinadora, por lo que resulta necesario emitir la respectiva Resolución Ministerial de designación;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Ministerio de Educación ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA:

### Titular:

María Teresa Ramos Flores, Directora de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.

### Alterno:

Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez, Especialista de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa





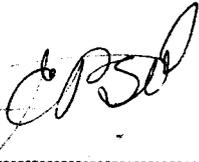
**Artículo 2.-** Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0296-2007-ED.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



  
-----  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación